

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO DE FOMENTO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL PROYECTO DE EMERGENCIA POR EL HURACÁN MITCH

DECRETO A N. No. 2177, Aprobado el 11 de Marzo de 1999

Publicada en La Gaceta No. 59 del 25 de Marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO DE FOMENTO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA PARA EL PROYECTO DE EMERGENCIA POR EL HURACÁN MITCH

Artículo 1.- Apruébase el Convenio de Préstamo suscrito el 19 de Enero de 1999 entre la Asociación Internacional de Fomento, con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica, y el Gobierno de Nicaragua, por un monto de Treintiséis Millones Cien Mil Derechos Especiales de Giro, DEG 36,100,000.00 (aproximadamente US\$50,000,000.00), para la ejecución del Proyecto de Emergencia del Huracán Mitch.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO: Publíquese y Ejecútese Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.